



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001846

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de un Docente y da continuidad donde viene laborando, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Consecuencia de la Convocatoria 137 de octubre de 2012 y Convocatoria 221 de octubre de 2012, se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.

* En tanto, por los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se dio por Terminado del Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, a la Señora **ALBA EVY BERMUDEZ MACIAS**, identificada con Cédula **44.005.232**, como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Botero, Sede Institución Educativa Rural Santa Gertrudis del municipio de Santo Domingo.

* La educadora Bermúdez Macías, mediante el Decreto 2018070001660 del 20 de Junio de 2018, fue trasladada como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Abrahan Jaramillo del municipio de San Roque, plaza vacante 0546000-045, quien venía como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Santa Gertrudis del municipio de Santo Domingo, plaza 0502500-006.

Por lo cual, para evitar inconvenientes administrativos a la docente, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, que dio por Terminado el Nombramiento Provisional, para darle validez y vigencia al Decreto 2018070001660 del 20 de Junio de 2018, que la trasladó para Institución Educativa Abrahan Jaramillo del municipio de San Roque, plaza vacante 0546000-045; teniendo en cuenta que la educadora no ha sido notificada del Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, y no ha tenido interrupción laboral donde venía laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

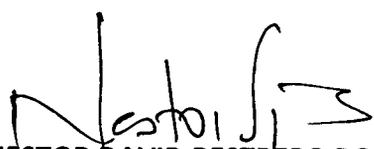
ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, acto administrativo por el cual se dio por Terminado del Nombramiento Provisional, a la Servidora Docente **ALBA EVY BERMUDEZ MACIAS**, identificada con Cédula **44.005.232**, como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Botero, Sede Institución Educativa Rural Santa Gertrudis del municipio de Santo Domingo, y darle vigencia y validez al Decreto 2018070001660 del 20 de junio de 2018, que la trasladó como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Abrahan Jaramillo del municipio de San Roque, plaza vacante 0546000-045; según lo expuesto en la parte motiva.

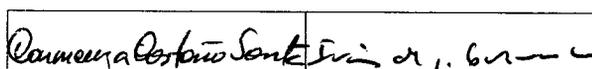
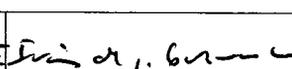
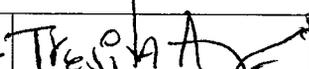
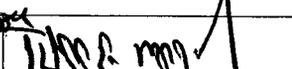
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Carmen Castaño Santa Junio 20 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---